DECRETO 1630 DE 1997

(junio 25)

por el cual se deroga el Decreto número 1344 del 19 de mayo de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Derogar el Decreto número 1344 del 19 de mayo de 1997, por el cual se autorizó permiso remunerado por los días 3 y 4 de julio de 1997 al doctor José Antonio Ocampo Gaviria, actual Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 25 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.